



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No. 25 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, La Subsecretaria de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes Emplazamientos para corregir por retenciones a título de Industria y Comercio aplicadas en la declaración anual vigencia 2013, los cuales fueron devueltos por correo por causal distinta a la dirección errada; mediante este aviso en el portal web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía- Secretaría de Asuntos Tributarios.

Que la parte considerativa del emplazamiento se fundamenta de la siguiente manera:

Que las declaraciones anuales de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil detalladas en el cuadro siguiente fueron presentadas con diferencias en el valor descontado en la casilla C10 correspondiente a "Menos retenciones a título de industria y comercio" frente al valor informado por los agentes de retención a esta Subsecretaría.

Una vez adelantado el trámite de notificación por correo certificado sin que este surtiera efectos legales conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional se procede a proferir los respectivos Emplazamientos para corregir mediante aviso, identificando los contribuyentes que a continuación se relacionan:

CODIGO ESTABLECIMIENTO	RAZON SOCIAL	CONSECUTIVO DEL EMPLAZAMIENTO
15357	DISENOS CON ESTILOS	R-020-2015
54895	EMPRESA TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.	R-072-2015
55486	TECNOEQUIPOS PEREIRA	R-073-2015
55668	GREEN WORKS COMPANY S.A.S.	R-075-2015
56928	SADETUR.COM SALUD, DEPORTE Y TURISMO	R-080-2015
57176	HSE SERVICIOS S.A.S.	R-082-2015
57269	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA S.A.	R-083-2015
59095	"EMPRENDE SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S."	R-085-2015
61289	FERRETERIA Y SOLUCIONES FERREMAX	R-090-2015
62978	PREV&SA LIDERAZGO ESTRATEGICO EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	R-094-2015
65517	DENTALMAX INSUMOS	R-099-2015
66251	OUTSERVICE GLOBAL S.A.S.	R-102-2015

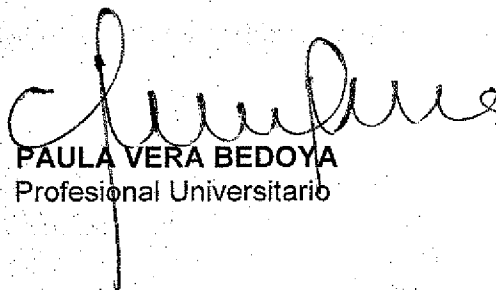
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 del Acuerdo No 41 de 2012 Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 644 del Estatuto Tributario Nacional, se da traslado de presente emplazamiento para corregir, por el término de un (1) mes, contado desde la fecha de su notificación, a fin de que presente una nueva declaración de corrección liquidando y pagando la sanción consagrada en el artículo

Vencido el termino anterior, si no hubiere realizado la corrección, la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá a liquidar y grabar la sanción de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 315 del Estatuto Tributario Municipal.”

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de responder o impugnar los pliegos, a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal Web.



DIANA MILENA PULGARIN SANTA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios



PAULA VERA BEDOYA
Profesional Universitario

Proyectó: Liana Marcela Cano Giraldo
Revisó: Jose Daniel Martinez Villa

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publico en la página Web de la Alcaldía el día:

En la cartelera de la Secretaria de Hacienda el día:

Se desfijó el día: